

ORDEN de 14 de noviembre de 1994, por la que se adjudica la obra: «Camino rural de Servicio de «El Alcornocal o de Unión» de «La Dehesa» y del «Campillo» y obras de fábrica de red de caminos de zona de C.P. de Baterno. Expte.: 05.01.0963».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación de la Obra «CAMINO RURAL DE SERVICIO «EL ALCORNOCAL O DE UNION» DE «LA DEHESA» Y DEL «CAMPILLO» Y OBRAS DE FABRICA DE LA RED DE CAMINOS DE ZONA DE C.P. DE BATERNO. EXPTE.: 05.01.0963», por el sistema de Contratación Directa, a la vista de la propuesta presentada, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO:

Adjudicar la Obra «CAMINO RURAL DE SERVICIO «EL ALCORNOCAL O DE UNION» DE «LA DEHESA» Y DEL «CAMPILLO» Y OBRAS DE FABRICA DE LA RED DE CAMINOS DE ZONA DE C.P. DE BATERNO. EXPTE.: 05.01.0963», a la empresa BALPIA, S.A., por un importe total de VEINTIUN MILLONES NOVECIENTAS CUARENTA Y DOS MIL PESETAS (21.942.000 pts.), I.V.A. incluido, lo que supone un coeficiente de adjudicación de 0,89561713, sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 14 de noviembre de 1994.

El Consejero de Agricultura y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 14 de noviembre de 1994, por la que se adjudica la obra: «Centro de Investigación de estirpes de gallinas autóctonas. Expte.: 04.02.0016».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación de la Obra «CENTRO DE INVESTIGACION DE ESTIRPES DE GALLINAS AUTOCTONAS. EXPTE.: 04.02.0016», por el sistema de Subasta, a la vista de la propuesta presentada, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO:

Adjudicar la Obra «CENTRO DE INVESTIGACION DE ESTIRPES DE

GALLINAS AUTOCTONAS. EXPTE.: 04.02.0016», a la empresa CONSTRUCCIONES BRAVO CABELLO, S.L., por un importe total de CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTAS TREINTA Y UNA MIL QUINIENTAS TRECE PESETAS (43.331.513 pts.), I.V.A. incluido, lo que supone un coeficiente de adjudicación de 0,72673949, sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 14 de noviembre de 1994.

El Consejero de Agricultura y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 31 de octubre de 1994, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-013517.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en: BADAJOZ, PARQUE DE CASTELAR, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO PRINCIPIO DE LINEA DE ENTRIN BAJO A ENTRIN ALTO NUMERADOS DESDE EL C. SECCIONAMIENTO DE ENTRIN BAJO.

Final: APOYO N-4 DE LA MISMA LINEA.

Términos municipales afectados: ENTRIN BAJO.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 28 KV.

Materiales: HOMOLOGADO.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,306.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 3.